INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INMACULADA BOGADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
SECRETARIA GENERAL
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2083/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1254/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 08/14.- PARA EL "ADQUISICION DE IMÁGENES SATELITALES"

Asunción, 22 de agosto de 2014.

VISTO: el Memorándum UOC N° 233/14, de fecha 19 de agosto de 2014, del **Lic. Federico Ríos Paciello**, *Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones* y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 08/14, para la "Adquisición de Imágenes Satelitales, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 076/14, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado..."

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el informe de Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 1254/14 señala que la citada Carta de Invitación esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Ing. Víctor Chamorro**, *Coordinador General Catastral y de Infraestructura*, y el **Ing. Nelson Astigarraga**, *Asistente Técnico de la Coordinación General Catastral y de Infraestructura*. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en la respectiva Carta de Invitación sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma Boston Geomatica, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Ítems y es apto para la provisión del bien requerido, por lo que recomienda la adjudicación conforme el Art. 34 inc. C de la Ley 2051/03; "... ***para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***... "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma "**BOSTON GEOMATICA**" por un

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

RECIBIDO
25 AGO. 2014
UOC Nº 554.
10:45

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Teniente Fariduary 276

ES FOTOCOPIA
INMACULADA BOGADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
SECRETARIA GENERAL
INDERT

INDERT R.P. N° 2083/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1254/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 08/14.- PARA LA "ADQUISICION DE IMÁGENES SATELITALES"

Asunción, 22 de agosto de 2014.

*monto total de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones) IVA INCLUIDO.;*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1254/14.----------

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/14 en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 1254/14, hasta la suma total de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones) IVA INCLUIDO; a la firma **BOSTON GEOMATICA - RUC 1205766-5**, por un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente Cuadro:----------

Item	Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proc.	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	BOSTON GEOMATICA	
								Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	83111602-998	Provisión de Imágenes Satelitales de Alta Resolución(menor o igual=1.5 m) Pueden ser de los sensores IKONOS,GEOEYE1,KOMPSAT-2,WORLDVIEW,SPOT 6,QUICKBIRD,para un área de cobertura de aproximadamente	IKONOS, GEOEYEI, KOMPSA T2. WORLDV, IEW, SPOT6,QUIC KBI RD	USA	70.000	unidad	hectárea	250	17.500.000
	83111602-998	Provisión de Imágenes Satelitales Resolución espectral (menor o igual=20 m) Pueden ser de los sensores Landsat 8 LGM ,Resorse sat ,Cbers 2para un área de cobertura de aproximadamente	IKONOS, GEOEYEI, KOMPSA T2. WORLDV, IEW, SPOT6,QUIC KBI RD	USA	250.000	unidad	hectárea	250	62.500.000
									80.000.000.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Iacuary 276

ES FOTOCOPIA
INMACULADA BOGADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
SECRETARIA GENERAL
INDERT

INDERT R.P. N° 2083/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1254/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 08/14.- PARA LA "ADQUISICION DE IMÁGENES SATELITALES"

Asunción, 22 de agosto de 2014.

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2014